



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 45-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

En Aljaraque, el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Don Francisco Gómez Guillén, Doña María Inmaculada Camacho Macias, Doña Ana M^a. Muñoz Rodríguez y Doña Irene Rocío Ruiza Pérez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 05-12-16.- Por unanimidad." .-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia." .-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 11823/16** de **D.G.L.** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO.

- **Núm. 11565/16** de **A.V.D.G.** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.- A continuación, se conocen las solicitudes de fraccionamientos/aplazamientos, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 45-2

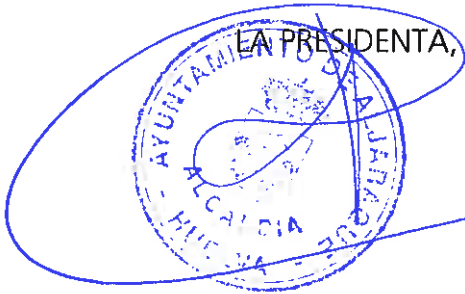
4.I.- INFORMAR favorablemente al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, la aprobación del fraccionamiento a **I.A.A.**, de recibos pendientes de pago por un principal de 4.081,59.-€ en 18 mensualidades, en el caso de que proceda, debiendo devengarse el interés legal del dinero fijado en el 3.75 % hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la disposición adicional trigésima segunda a la Ley 24/1984, de 29 de junio del Presupuestos Generales del Estado, para el año 2016, en relación art. 26 de la Ley General Tributaria.

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 10,30 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 13 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO GRAL.,